

08.01.14



MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
07 FEB. 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
21 ENE. 2014
RECIBIDO

MODIFICA DECRETO QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 946
SANTIAGO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056, que Establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo N° 951, de 2007, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante el Decreto Supremo N° 951, de 2007, del Ministerio del Interior, se otorgó una Pensión de Gracia equivalente a un ingreso mínimo mensual a don Iván Andrés Valero Pérez, facultando a su padre, don Iván Octavio Valero Vargas, para cobrar dicha pensión.

2º Que se acredita mediante documentación fehaciente que el beneficiario, don Iván Andrés Valero Pérez es mayor de edad y manifiesta su voluntad de percibir por sí mismo el beneficio.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase el Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 951, de 29 de agosto de 2007, del Ministerio del Interior, en el sentido de dejar sin efecto la facultad de don Iván Octavio Valero Vargas, Rut. 10.459.342-9, para cobrar la Pensión de Gracia otorgada en representación de su hijo Iván Andrés Valero Pérez, Rut. 15.666.977-6, y facúltese a éste para cobrar por sí mismo la pensión.

Manténgase, en lo demás, inalterable lo dispuesto mediante Decreto Supremo N° 951, de 29 de agosto de 2007, del Ministerio del Interior.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)

Philippe Larraín Bascuñán
REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
PHILIPPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA

ROE/MON/DR/MS
DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior
3. Archivo

00787/2014



OF DE PARTES DIPRES
21.01.2014 15:25



**TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

- 4 FEB. 2014
Jefe Área de Beneficios Previsionales
FIRMA: *.../...*
DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS
ADMINISTRACIÓN DE ESTADÍSTICO
SERVICIO N° 1

0010852014

15061126